

PRONUNCIAMIENTO

DECLARACIÓN DE LA CRIANZA Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS COMO PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Considerando:

1. Que la crianza y conservación de los camélidos sudamericanos (CSA) constituye una práctica cultural ancestral de miles de familias campesinas, quienes en los últimos cinco siglos lograron la preservación y manejo de este ganado en pisos ecológicos altoandinos, en condiciones sociales, económicas y climáticas adversas, pero con una enorme capacidad de resistencia y de adaptación sociocultural. Comunidades de mujeres y hombres rurales hicieron posible que la crianza y conservación de los CSA constituya una herencia cultural transmitida y mantenida hasta la actualidad, a pesar del escaso reconocimiento y soporte de los diversos gobiernos. La crianza y conservación de los CSA, por lo tanto –como lo señala la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)–, forma parte de la sabiduría popular como expresión de creatividad humana, manejo tecnológico, legado espiritual, identidad y diversidad cultural, es decir, debe ser considerada como patrimonio cultural de la nación.

2. Que los CSA son parte de la riqueza natural del país, en tanto especies de fauna nativa, algunas domesticadas ancestralmente por la acción humana (alpacas y llamas) y otras conservadas y aprovechadas de manera silvestre (vicuñas y guanacos). Los CSA constituyen bienes y dones naturales que históricamente han proveído de medios de vida a las poblaciones rurales que las han protegido, y poseen un importante valor científico, estético y cultural. Los CSA forman parte de la biodiversidad nativa del Perú y constituyen un legado natural del país, que en algunos casos han sido poco considerados, como la vicuña que en algún momento ingresó en la lista de especies amenazadas, situación no solo alarmante sino incomprensible al tratarse del símbolo animal del escudo patrio.

Se acuerda:

Proponer a las autoridades nacionales competentes:

1. Que se declare patrimonio cultural de la nación la Crianza y Conservación de los Camélidos Sudamericanos en tanto práctica cultural de las comunidades altoandinas del sur peruano quienes, a través del tiempo, han garantizado la protección y manejo de este importante recurso genético nativo, convertido no solo en un medio de vida sino en un importante factor de salvaguarda y de identidad cultural.

2. Que se declare patrimonio natural de la nación a los Camélidos Sudamericanos, en tanto parte importante de la biodiversidad nativa del país que

requiere ser salvaguardada y aprovechada sosteniblemente para las actuales y futuras generaciones.

3. Que la declaración de patrimonio cultural y natural de los CSA no signifique una mera declaración retórica o simbólica, sino que los gobernantes a todo nivel superen el escaso apoyo que históricamente han brindado a este sector y decidan desarrollar políticas públicas nacionales que brinden el soporte financiero, crediticio, científico, sanitario, organizativo, empresarial y tecnológico que los CSA y las comunidades criadoras requieren con urgencia.

Cusco, 20 de noviembre de 2021.